MODIFICACION 04 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600090098 DE 2021

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280)
ADICION N°1:	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($10.674.872.886)
ADICION N°2:	TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($39.105.489.881)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. ($218.186.813.047)
DURACIÓN INICIAL:	Veinte (20) Meses

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1035433917

AMPLIACIÓN N°1	Ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°2	Tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Treinta y un (31) Meses
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Siete (07) de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (07) de diciembre de 2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
Otrosí No. 01	**Otro sí N° 1:** • Incluir en el "2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE", la facultad de la Secretaria de Infraestructura Física de "Determinar nuevas zonas de diseño dentro del proyecto Parques del Río Norte o zonas aledañas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto." • Inclusión del profesional líder social • Inclusión del profesional jurídico especialista en recuperación de espacio público **Redistribución de recursos No 1:**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1035433917

	Componente de personal ($122.081.930)
Otrosí No. 02	**Adición No. 1** • Adicionar DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($10.674.872.886) **Ampliación No. 1** • Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. **Redistribución de recursos N° 2:** • Componente de ejecución ($446.245.410 proyecto Carabobo Norte y $3.456.291.495 proyecto Parques del Norte para un total de $3.902.536.905) • Componente de personal ($737.636.657) y apoyo logístico ($516.747.404).
Otrosí No. 03	**Adición No. 2** • Adicionar TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($ 39.105.489.881) conforme los CDP No. 4000111813 y CDP No. 4000111818. **Ampliación No. 2** • Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.

1035433917

	Redistribución de recursos No. 3: • Desde el subcomponente de ejecución ($6.124.878.175) del proyecto Parques del Norte, se destinan $1.525.659.577 para personal, $154.427.815 para apoyo logístico, $2.160.000.000 para honorarios/IVA/retención en la fuente y $2.284.790.783 para estudios y diseños de parques del Norte. Nota: En el apartado de apoyo logístico se realizó un movimiento interno en el mismo componente por un valor de $339.803.190.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN NRO.3: POR VALOR DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 448.232.475) CONFORME AL CDP NO. 4000114171, PARA EL PROYECTO TRICENTENARIO, EJECUCIÓN CONEXIÓN METROPOLITANA.** **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 4:** **-DESDE EL SUBCOMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO TRICENTENARIO ($283.590.167) PARA EL SUBCOMPONENTE DE EJECUCIÓN DE PARQUES TRICENTENARIO.** **-DESDE EL SUBCOMPONENTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL NORTE ($1.600.000.000) PARA LA GESTIÓN PREDIAL DEL MISMO PROYECTO.** **-REDISTRIBUCIÓN EN EL SUBCOMPONENTE DE PERSONAL ($61.574.225) AUMENTO AL PLAZO DEL PERFIL DE APOYO A LA COORDINACIÓN Y AL DE COMUNICADOR CON LA DISMINUCIÓN AL PLAZO DEL PERFIL PROFESIONAL PRESUPUESTADOR,**

1035433917

	PROFESIONAL SOCIAL Y COMPONENTE DE EJECUCIÓN PARQUES DEL RÍO.

Entre los suscritos a saber, **LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.250.368, en calidad de Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de Nombramiento 1017 del 22 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión 1861 del 1 de diciembre de 2022 expedido por el Alcalde de Medellín, de una parte, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y **RAUL EDUARDO MORALES VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.777.556 quien obra en nombre de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, identificada con NIT 800.223.337-6 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL según Decreto No. 0206 del 07 de Marzo de 2023 y acta de posesión No.333 del 08 de Marzo de 2023 y quien en adelante se denominará **EL MANDATARIO – LA EDU**, han convenido celebrar la presente Modificación 04 al Contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física, según Acta N° 050 del 29 de junio de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato Interadministrativo N°4600090098 de 2021, cuyo objeto es*: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD."*

1. El 4 de enero de 2022 se formalizó la modificación No. 1 que contempló la inclusión del apartado "2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE", la facultad de la Secretaria de Infraestructura Física de "Determinar nuevas zonas de diseño dentro del proyecto Parques del Río Norte o zonas aledañas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.", incorporación de un profesional líder social y un jurídico especialista en recuperación de espacio público, además de una redistribución de recursos No. 1 en el componente de personal por valor $122.081.930 que preservó el valor inicial del contrato interadministrativo.

El 22 de agosto de 2022 se formalizó la modificación No. 2, donde se tiene que para el caso de los componentes "PARQUES TRICENTENARIO" y "GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO", requirieron de una adición presupuestal que equilibrara la necesidad de recursos por valor de $982.999.515 y $9.691.873.371, respectivamente y de los cuales para los últimos, se estableció un total de $6.229.182.865 que corresponden a la suma de los subcomponentes de compra y gestión de predios; mientras que, los componentes de "CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I", "GESTIÓN PREDIAL CARABOBO NORTE" y "DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE", requirieron de una redistribución de recursos para el costo de ejecución que equilibrara el valor de los proyectos al interior del contrato interadministrativo No. 46000900098 de 2021.

De igual manera, el 29 de diciembre de 2022 se adicionaron $39.105.489.881 al componente de ejecución del proyecto Parques del Norte, así como se amplió el plazo del contrato interadministrativo en tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. Finalmente se realizó la redistribución de recursos No. 3: donde desde el subcomponente de ejecución ($6.124.878.175) del proyecto Parques del Norte, se destinaron $1.525.659.577 para personal, $154.427.815 para apoyo logístico, $2.160.000.000 para honorarios/IVA/retención en la fuente y $2.284.790.783 para estudios y diseños de parques del Norte. Nota: En el apartado de apoyo logístico se realizó un movimiento interno en el mismo componente por un valor de $339.803.190.

2. La supervisión del contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, recibió por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU la solicitud de adición de recursos de la siguiente manera:

1. ***ADICION DE RECURSOS No. 3*** *El valor adicionar en la presente propuesta es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($448.232.475).*

2. ***DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 4*** *Desde el subcomponente de estudios y diseños del proyecto Tricentenario ($283.590.167) para el subcomponente de ejecución de parques Tricentenario, así mismo, desde el subcomponente de ejecución del proyecto Parques del Norte ($1.600.000.000) para la Gestión predial del mismo proyecto y finalmente una redistribución en el subcomponente de personal ($61.574.225) aumento al perfil de apoyo a la coordinación y comunicador, con la disminución al profesional presupuestador y profesional social. Así mismo, aumento al componente de apoyo logístico ($3.237.548).*

1035433917

3. La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU radicó propuesta de modificación con radicado interno del Distrito No. 202310022857 del 25 de enero de 2023 (radicado EDU – 20233000731 del 25 de enero de 2023), la solicitud a la Secretaría de Infraestructura Física "adición y ampliación para la conexión metropolitana y parques Tricentenario", donde se requiere adicionar cuatrocientos dieciséis millones setecientos dieciséis mil ochocientos dieciséis pesos ($416.716.816) para la ejecución de la conexión metropolitana y la interventoría de la misma. A continuación, se describe la distribución de los recursos solicitados:

DESCRIPCIÓN	***VALOR***
Ejecución conexión Metropolitana	*$ 352.288.338*
Interventoría	*$ 64.428.477*
Total	*$ 416.716.815*

Recursos que fueron destinados por el convenio 1093 de 2020 y por lo tanto, los rubros de honorarios / IVA / GMF son destinados por el Distrito de Medellín.

COMPONENTE	***VALOR ADICIÓN 3***	***FUENTE RECURSOS***
EJECUCIÓN TRICENTENARIO	*$416.716.815*	*AMVA – convenio 1093*
HONORARIOS	*$25.003.009*	*Distrito de Medellín.*
IVA HONORARIOS	*$4.750.572*	
GMF	*$1.762.079*	
TOTAL, VALOR ADICIÓN 3	***$448.232.475***	

Tabla 1: recursos requeridos para adición No. 3 contrato interadministrativo 4600090098 de 2021

4. De igual manera, la solicitud de la EDU informa la redistribución de recursos No. 4 del contrato interadministrativo se justifica de la siguiente manera:

Mediante correo electrónico del 06 de enero de 2023, la supervisión del contrato interadministrativo 4600090098 de 2021 de la Secretaría de Infraestructura Física, envío al profesional del AMVA, supervisor del convenio 1093 de 2020, Diego Luis Tamayo Ruiz, la

1035433917

proyección realizada por la EDU para la ejecución de los recursos no ejecutados del componente de estudios y diseños de Tricentenario para ser destinados a la ejecución de la obra pública de los cinco (5) parques.

Dichos recursos no ejecutados en el componente de estudios y diseños de Tricentenario suman un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE ($283.590.167) los cuales, posterior a autorización del supervisor del convenio 1093 del AMVA[1], según lo descrito en este convenio en su cláusula tercera "*De igual manera, el valor correspondiente a cada rubro que no se llegase a ejecutar, podrá ser destinado a atender los demás componentes del presupuesto, previa aprobación por parte del supervisor del contrato*" se requiere trasladar al componente de ejecución de los parques de Tricentenario como se ve en la siguiente tabla.

PROYECTO PARQUES TRICENTENARIO		
COMPONENTE	***Redistribución- DISMINUYE***	***Redistribución- AUMENTA***
ESTUDIOS Y DISEÑOS	*-$ 283.590.167*	
EJECUCIÓN		*$ 283.590.167*
TOTAL, REDISTRIBUCIÓN	***-$ 283.590.167***	***$ 283.590.167***

5. La Empresa de Desarrollo Urbano para la redistribución de componente de ejecución a componente Gestión Predial Parques del Norte informa que el polígono comprende 58 adquisiciones conformadas por 16 matrículas reales y 42 mejoras con ID predio asignado catastralmente, de los cuales 4 matrículas reales son titularidad del Metro de Medellín y uno (1) corresponde al Municipio de Medellín, el cual no requiere ser adquirido.

Actualmente se cuenta con 58 estudios de títulos, 53 resoluciones de oferta proyectadas, de las cuales 46 se encuentran debidamente notificadas y 42 predios ya fueron recibidos, en cuanto a las restantes, es decir 7 ofertas, actualmente la EDU se encuentra al pendiente de aprobación y otros trámites.

[1] Dicha aprobación se dio por medio de correo electrónico el día 06 de enero de 2023.

Así mismo, la EDU en su solicitud indica que inicialmente se tuvo en cuenta para la proyección del presente contrato interadministrativo, un estudio de pre factibilidad para formular el proyecto, proyección que correspondió a los valores de la zona geoeconómica de Proyectos del Norte, en tanto con la información catastral preliminar se calculó el valor de los predios, con avalúos de referencia y no comerciales como ocurre dentro de la dinámica de la Gestión Predial; en lo que respecta a las construcciones también se tomó como referencia la información catastral desactualizada y se estimó un valor promedio de metro cuadrado construido para así indicar los recursos a administrar del Contrato correspondiente al polígono Parques del Norte por un valor de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($37.716.190.642).

De igual forma, desde el componente técnico de la gestión predial de la EDU exponen que al realizar las actualizaciones catastrales en cada uno de los predios ubicados en el polígono de intervención, se obtuvieron las áreas reales de los lotes y de las construcciones, lo cual modifica la información dada en el estudio de pre factibilidad para la formulación del proyecto

De esta actualización se obtuvieron datos con altas diferencias en áreas, como lo es el caso puntual del predio con código de ubicación 0208003-0008 (cancha Villa Niza), en el cual se estimó la compra de 10 mejoras constructivas y de acuerdo con la realidad del predio son 36 mejoras totales.

Así mismo, al identificarse cada una de las actividades formales e informales de la zona de intervención y realizar los respectivos avalúos en los casos que se aplicaban, surgió la necesidad de realizar valorizaciones de traslados especiales y adecuaciones de los espacios en los cuales se espera que se continúe con el desarrollo de las actividades económicas.

Por lo tanto, se requiere apropiación de recursos para la gestión predial del polígono, por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C ($1.600.000.000), con el fin de proceder a indemnizar aproximadamente 60 economías informales y una economía formal denominada Ciclo Total S.A.S. Para esto, se plantea redistribuir el recurso desde el componte de ejecución del mismo proyecto Parques del Norte hacia el componente de gestión predial.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1035433917

PROYECTO PARQUES DEL NORTE		
COMPONENTE	***Redistribución-DISMINUYE***	***Redistribución-AUMENTA***
Ejecución	*$1.600.000.000*	
Gestión Predial		*$1.600.000.000*
TOTAL, REDISTRIBUCIÓN	***$1.600.000.000***	***$ 1.600.000.000***

6. La solicitud de la EDU se identifica la necesidad de aumentar el plazo del perfil profesional de apoyo a la coordinación ($28.054.935) y al perfil de comunicador ($28.054.935), así mismo se requiere realizar los ajustes de honorarios por el cambio de año ($5.464.355), y el aumento al apoyo logístico ($3.237.548), por lo tanto, se requiere la redistribución por un valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO ($61.574.225).

Para esto se requiere disminuir estos valores, de los perfiles de presupuestador (-$11.221.974), del profesional social (-$16.832.961) y del componente de ejecución del proyecto Parques del Norte ($33.519.290).

7. La Supervisión del contrato, mediante formato 059 debidamente diligenciado y soportado, presentó recomendación ante el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, de realizar la modificación 04 al contrato interadministrativo N° 46000900908 de 2021 que contempla una **ADICIÓN NRO.3: POR VALOR DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 448.232.475) CONFORME AL CDP NO. 4000114171, PARA EL PROYECTO TRICENTENARIO, EJECUCIÓN CONEXIÓN METROPOLITANA.**

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NO. 4:

-DESDE EL SUBCOMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO TRICENTENARIO ($283.590.167) PARA EL SUBCOMPONENTE DE EJECUCIÓN DE PARQUES TRICENTENARIO.

1035433917

-DESDE EL SUBCOMPONENTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL NORTE ($1.600.000.000) PARA LA GESTIÓN PREDIAL DEL MISMO PROYECTO.

-REDISTRIBUCIÓN EN EL SUBCOMPONENTE DE PERSONAL ($61.574.225) AUMENTO AL PLAZO DEL PERFIL DE APOYO A LA COORDINACIÓN Y AL DE COMUNICADOR CON LA DISMINUCIÓN AL PLAZO DEL PERFIL PROFESIONAL PRESUPUESTADOR, PROFESIONAL SOCIAL Y COMPONENTE DE EJECUCIÓN PARQUES DEL RÍO.

8. El Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, luego de analizar la respuesta del contratista y la recomendación de la supervisión del contrato, aprueba la modificación 04 al Contrato Interadministrativo número 46000900908 de 2021, en los términos antes señalados, tal como reposa en Acta 050 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **ADICIONAR.** el Contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD"*, en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 448.232.475) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presenten documento.

SEGUNDO: **IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA o ASOCIADO, y los que implique para EL DISTRITO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma, se soportan en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. CDP No.4000114171 y RP No. 4800014581

PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO. EL DISTRITO DE MEDELLÍN, desembolsará al MANDATARIO el valor de la presente adición, de la siguiente manera:

En un único pago y desembolso del 100%.

Cabe resaltar que el valor a desembolsar estará distribuido de la siguiente manera:

- **Recursos a administrar:** CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE *PESOS M.L. ($416.716.815) cuya fuente de recursos es el AMVA – convenio 1093*

- **Honorarios:** VEINTICINCO MILLONES TRES MIL NUEVE PESOS M.L. (*$25.003.009*).

- **IVA (19%) sobre Honorarios:** CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS NUEVE PESOS M.L. ($*4.750.572*).

- **Gravamen de Movimiento Financiero (4x1000):** UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($*1.762.079*).

TERCERO: REDISTRIBUIR los recursos del Contrato Interadministrativo número 4600090098 de 2021, en los siguientes componentes:

- Desde el subcomponente de estudios y diseños del proyecto tricentenario para el subcomponente de ejecución de parques tricentenario **$283.590.167**
- Desde el subcomponente de ejecución del proyecto parques del norte para la gestión predial del mismo proyecto **$1.600.000.000**
- Para el subcomponente de personal aumento al plazo del perfil de apoyo a la coordinación y al de comunicador con la disminución al plazo del perfil profesional presupuestador, profesional social y componente de ejecución parques del río **$61.574.225**

La redistribución se puede ver en detalle en la siguiente tabla:

RESUMEN REDISTRIBUCIÓN 4			
PROYECTO	**COMPONENTE**	**Vr. Redistribución-DISMINUYE**	**Vr. Redistribución-AUMENTA**
	PERSONAL	$ 28.054.935	$ 28.054.935
PARQUES DEL RIO NORTE	OBRA	$ 1.579.454.054	$ -
TRICENTENARIO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 283.590.167	$ -
TRICENTENARIO	EJECUCIÓN		$ 283.590.167
TRANSVERSAL A TODOS LOS PROYECTOS	PERSONAL		$ 33.519.290
TRANSVERSAL A TODOS LOS PROYECTOS	APOYO LOGISTICO		$ 3.237.548
PARQUES DEL RIO NORTE	COMPRA DE PREDIOS		$ 1.600.000.000
	HONORARIOS		-$ 48.000.000*
	IVA HONORARIOS		-$ 9.120.000*
	GMF		-$ 182.784*
	TOTAL VALOR	**$ 1.891.099.156**	**$ 1.891.099.156**

*Estos valores son negativos toda vez que los recursos redistribuidos para la gestión predial ($1.600.000.000) venían, de la ficha financiera original, grabados con honorarios del 6% por lo que se actualizan con el porcentaje de gestión predial (3%) quedando a favor este recursos para la redistribución desde el componente de ejecución del proyecto Parques del Norte.

CUARTO: GARANTÍAS. El Contratista deberá ampliar y adicionar las garantías del Contrato interadministrativo Número. 4600090098 de 2021 de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTA: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato interadministrativo número 4600090098 de 2021, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado en la presente y como consecuencia de ello sus demás cláusulas permanecerán iguales.

1035433917

SEXTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente documento, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del DISTRITO DE MEDELLÍN en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co.

SEPTIMO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Propuesta Técnico Económica presentada por el Contratista, b) Certificado de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Infraestructura Física según Acta No. 050 del 29 de junio de 2023 c) Justificación en la solicitud de modificación Formato FO-GECO-059, d) certificado de disponibilidad presupuestal Nos. CDP No. 4000114171 y RP No. 4800014581

Para constancia, se firma en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura Física

RAUL EDUARDO MORALES VALLEJO
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Joanna Bedoya Marin Apoyo Jurídico Secretaría de Infraestructura Física Abogada contratista	**Cesar Javier Silva Medina** Líder Jurídico Secretaría de Infraestructura Física **Joan Mauricio Bustamante Garro** Supervisor del contrato interadministrativo 4600090098 de 2021. Secretaría de Infraestructura Física **José Alejandro Duarte** Profesional especializado Secretaría de Infraestructura Física **Jenyfer Botero Agudelo** Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento	**Adrian Alexis Correa Ochoa** Subsecretario de Construcción y Mantenimiento Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Secretaría de Infraestructura Física Contratista, arquitecta. **Ernesto Carrillo Torres** Apoyo financiero Secretaría de Infraestructura Física **León Jairo Mejía Orozco** Supervisor Gestión Predial del contrato interadministrativo 4600090098 de 2021. Secretaría de Suministros y Servicios.	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1035433917